

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024.

(5)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: Doña JUDITH CASTRO GÓMEZ, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, Don DOMICIANO FÉLIX CUIEL LOBATO, Doña MARTA FONT BELMONTE y Doña MARÍA ISABEL CONTRERAS LORIDO pertenecientes a Vamos Palencia, Don VICTOR TORRES ALBILLO del Partido Popular, Doña SONIA LUISA LALANDA SANMIGUEL de Vox y Don RODRIGO SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por Dª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaría General y Dª Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado Don CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN del Partido Socialista.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2024.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2024.

2.- ASUNTOS DELEGADOS POR EL PLENO. SESIÓN PÚBLICA.

2.1 CONTRATACIÓN.

Aprobar la revisión de las tarifas del Servicio de Centro de Deporte y Ocio en QG-11 “La Lanera” para el ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la revisión de tarifas del Servicio de CENTRO DE DEPORTE Y OCIO EN QG-11 LA LANERA de esta ciudad, para el ejercicio 2024, suscrito con SIDECU S.A por aplicación de lo establecido en las cláusulas 4 a), y 11.2 B c) del PCAP que sirve de base al contrato:

- Se aplicarán las tarifas señaladas en las Ordenanzas Fiscales Municipales 2024, para los servicios deportivos o recreativos que presta este Ayuntamiento en instalaciones análogas municipales, tanto en lo relativo a las entradas individuales, abonos y bonificaciones especiales.
- Las tarifas referidas a otras actividades o modalidades de prestación no comprendidas en las Ordenanzas Fiscales Municipales se revisan transcurrido el primer año de explotación. Procediendo un incremento del 3,5% (IPC octubre 2022/2023) para el ejercicio 2024.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1 Aprobar la prórroga del contrato privado de seguro de responsabilidad civil y seguro de accidentes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Lotes II y III.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la prórroga por un año de los lotes 2 y 3, del contrato privado de los seguros de vehículos, responsabilidad civil y accidentes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

LOTE 2 Seguro de responsabilidad civil	Razón Social: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Desde las 0:00 horas del 22 de febrero de 2024 hasta las 24:00 horas del 21 de febrero de 2025
LOTE 3 Seguro de accidentes	Razón Social: SURNE MUTUA DE SEGUROS	0:00 horas del 1 de marzo de 2024 hasta las 24:00 horas del 28 de febrero de 2025

Importes:

- Lote 2 PRORROGA 22-2-24 a 21-2-25.
89874,11 euros.
- Lote 3 PRORROGA 1-3-24 a 28-2-25.
10.598,00 euros.

En los mismos términos y condiciones en que se viene prestando, sin revisión de precios.

4.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

4.1 Desestimar el recurso de reposición en la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 3/2022, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2023, por el que se desestimaba la reclamación de indemnización efectuada por la misma, por responsabilidad patrimonial, como consecuencia de caída ocurrida el día 5/01/2021, debido a un resalte entre una rejilla de saneamiento y el adoquinado en el Parque del Salón, de esta Ciudad, ya que los elementos fácticos apuntados por la recurrente no permiten desvirtuar la relación causal entre la lesión alegada y el concreto funcionamiento del servicio público, confirmando la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

5.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

5.1 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRÁFICOS S.A., S.M.E. para responder de la adjudicación del contrato de servicios postales, telegráficos y paquetería para este Ayuntamiento de Palencia, por importe de 3.308,44 €.

5.2 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRÁFICOS S.A., S.M.E. para responder de la adjudicación del contrato de servicios postales, telegráficos y notificaciones para este Ayuntamiento de Palencia, por importe de 36.687,48 €.

6.- CEMENTERIO.

6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 10, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 30, Fila 2, Término 1 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 27, Fila 4, Término 2 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 14, Fila 1, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.5** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 9, Fila 5, Término 12 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.6** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 21 y 22, Fila 8, Término 1 y Sección 2ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.7** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 1 y 2, Fila 5, Término 11 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.8** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 27, Fila 6, Término 2 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.9** otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 6, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.- DECRETOS.

- 7.1 Dar cuenta del decreto número 745/2024 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía.**

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1. D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos,** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruega se revise el buscador de la sede electrónica dado que les han comentado que tiene una vulnerabilidad para acceder a nuestras bases de datos bastante sencilla de romper.
- Preguntó lo que sucedía con el Consejo de Fiestas dado que apenas se ha convocado un par de veces y no saben más del Consejo. Se están haciendo las cosas sin tenerlo en cuenta para nada.
- Preguntó por la carpeta del electo dado que el día anterior se les ha remitido cierta documentación a través de esa vía, pero no aparece disponible.

Se aclaró que la documentación se encuentra en la “carpeta del ciudadano”, como bien se indica en el escrito recibido y no en la “carpeta del electo”

- Preguntó por los requisitos que harían falta para solicitar poder poner puestos en la calle donde se vaya a ofrecer comida.
- Preguntó si el parque de la Huerta Guadián se cierra o no, dado que les hacen llegar que ahora mismo el parque no se está cerrando.

Respondió la Alcaldesa quien dijo que, por lo que ella conoce, de su cierre se encarga la Policía Local.

- Preguntó por el estado y alimentación de los ciervos de Monte.

Respondió la Alcaldesa manifestando que es competencia de la Junta de Castilla y León.

3. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel de Vox, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Informó de la expulsión de D. Ricardo Carrancio Sangrador del Grupo Municipal de Vox por acuerdo del grupo de fecha 15 de febrero de 2024.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.